

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 251 - 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en el proceso laboral común propuesto por “Sugeily Dianeth Luna González – vs- Java Juice, S.A. (Java Juice) y Hacienda La Fortuna, S.A. (Café Java Juice).” Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **REPUBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral común “Sugeily Dianeth Luna González contra Java Juice, S.A. (Java Juice), Hacienda La Fortuna, S.A. (Café Java Juice)”, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo), Margarita Ibets Centella G., Magistrada Sustanciadora, (fdo) Patricia González Pedreschi, Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 02 de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria


Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes mayo de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi